

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 278

30 de junio de 2021

Presentada por la señora *Rodríguez Veve*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 113 aprobada el 3 de marzo de 2021 y según enmendada, que ordena a la Comisión de Asuntos de Vida y Familia del Senado de Puerto Rico investigar el funcionamiento y efectividad de los procedimientos de adopción según establecidos mediante la Ley 61-2018, según enmendada, conocida como "Ley de Adopción de Puerto Rico".

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la R. del S. 113 aprobada el 3 de marzo
2 de 2021 y según enmendada, para que lea:

3 "Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos,
4 recomendaciones y conclusiones [**en un término no mayor de noventa (90) días**
5 **laborables luego de aprobada esta Resolución.**] *en o antes de finalizar la Segunda*
6 *Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.*

7 Sección 2.- Vigencia

8 Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.